Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Dho Sor Dn Lorenzo Padilla talon Rexor Llavero Dijo
se halla en esta Villa Un Mayoral de Cauaña con do-
zientas y quinze fs de trigo de buena calidad el que
le parece al Sor que dize sera necesario para el aba-
sto de este comun con quien a tratado sobre el precio
del trigo y con dho mayoral lo tiene ajustado a treinta
y nueve Rs y mrs la fanega lo que ponia en noticia de
esta Villa para si tubiese a bien la compra de dho trigo
al expresado precio lo pueda perfeccionar el expresado
trato y compra en cuia vista esta Villa de una confor-
midad dijo que segun el consumo que de presente se espe-
rimenta en el abasto de dha especie de trigo se hace precisa
dha compra de las dozientas y quinze fs de trigo para as-
gurar el abasto de pan al precio de los treinta y nueve
Rs y mrs por lo que acordo de una conformidad que
dho Sor Dn Lorenzo con Lermo Ferz depositario compre
dhas dozientas y quinze fs de trigo al dho precio de los trein-
ta y nueve Rs y mrs de vn

Y por no ofrecer se otra cosa se acavo este Ayuntamto y lo firmaron los Sres

Juan Antº Fernz de Apodaca — Dn Martin Talon y Marin — Dn Lorenzo Marin

Velez de Guevara — Pedro Marin Angosto — Dn Lorenzo Padilla Antonio

Dn Joseph Bermudez y Garcia

Dn Joseph Marin Padilla

Joaquin Abestan Hordoñez